



Obras Sanitarias del Estado

E. 1091/17

Montevideo, 26 de setiembre de 2017.

R.S.G. N° 125/17

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Cecilia Herranz, C.I. [REDACTED] a la Solicitud de Información Pública relacionada con la calidad de agua en la calle [REDACTED], en el período del año 2017, lo cual expresa y desarrolla a fojas 4 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios (Divisiones Química y Biología) y la Gerencia de Operaciones Técnicas, brinda la información solicitada en decretos y archivos adjuntos en pasos electrónicos 5, 6, 9 y 10.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la por la Sra. Cecilia Herranz, C.I. N° [REDACTED], a la Solicitud de Información Pública relacionada con la calidad de agua en la calle [REDACTED], en el período del año 2017.-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.---

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General